



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202141430100145721**

Fecha: **09-08-2021**

TRD: **4143.010.13.1.2183.014572**

Rad. Padre: **202141430100145721**

Representante legal
COLEGIO LA ESTRELLA DE LA SABIDURÍA
Carrera 89 No. 17 80

Asunto: Publicación de notificación por Aviso de la Resolución N° 4143.010.21.0.05343 de octubre 06 de 2020.

Cordial Saludo,

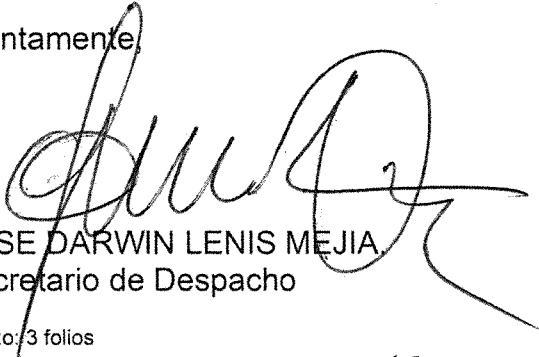
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío del envío del oficio N° *202141430100139371, guía N° YG274536471CO de 2021 y a la fecha aún no ha sido posible realizar la correspondiente notificación del acto administrativo referido, este despacho procede a publicar la NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 4143.010.21.0.05343 del 06 de octubre de 2020, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali.

Contra el citado acto administrativo no procede recurso alguno.

El presente aviso se publica con copia íntegra del acto administrativo, por el término de cinco (5) días, advirtiendo al interesado que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija 19 de Agosto de 2021. Se desfija 25 de Agosto de 2021.

Atentamente,


JOSE DARWIN LENIS MEJIA
Secretario de Despacho

Anexo: 3 folios

Proyectó: Olga Espinel – Técnico Administrativo
Revisó: Diana Carolina Pardo – Profesional Universitario 



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0 05343 DE 2020

(octubre 06-2020)

POR LA CUAL SE DICTA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "COLEGIO LA ESTRELLA DE LA SABIDURIA"

INDAGADO: COLEGIO LA ESTRELLA DE LA SABIDURIA
ASUNTO: INDAGACIÓN PRELIMINAR
RADICADO INTERNO: 2020-50

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 1437 de 2011, y el Decreto 1075 de 2015, procede a dar apertura a la indagación preliminar contra el COLEGIO LA ESTRELLA DE LA SABIDURIA, con licencia de funcionamiento No. 0682 de octubre del 2005, calendario B, identificado con código DANE 376001038613, por las por presunta infracción contemplada en el artículo 2.3.2.2.4.2. del Decreto 1075 de 2015 en concordancia con la resolución Ministerial No. 010617 de octubre 07 del 2019, conforme a los siguientes,

I. DE LOS HECHOS Y ANTECEDENTES

Primero: Que con el fin de dar cumplimiento a los principios de Coordinación, eficacia y celeridad al proceso de definición y autorización de matrículas, pensiones y cobros periódicos, esta Secretaria de Educación Distrital expidió la circular No. 20204143010000220 de marzo 26 del 2020, mediante la cual estableció como fecha límite para realizar el proceso de autoevaluación en el sistema y carga de anexos por parte de los establecimientos educativos privados de calendario B, hasta el día 19 de abril del 2020.

Segundo: Que una vez revisado el aplicativo EVI de autoevaluación del Ministerio de Educación Nacional, por parte del equipo de Inspección y Vigilancia de la SED, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación que tiene el Establecimiento Educativo referente al proceso de evaluación y clasificación del régimen (REGULADO O VIGILADO), para la definición y autorización de matrículas, pensiones y cobros periódicos por parte de esta Secretaria de Educación Distrital, una vez se acreditaran el cumplimiento de todos los indicadores prioritarios de servicios, se encontró, que el establecimiento educativo COLEGIO LA ESTRELLA DE LA SABIDURIA con código DANE 376001038613, no realizó la autoevaluación y carga de documentos dentro de las fechas límites.

II. DE LA COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO APLICABLE

Que la competencia para adelantar la presente indagación preliminar se encuentra en cabeza de la Secretaria de Educación Municipal del Santiago de Cali, de acuerdo al artículo 67 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 171 de la Ley 115 de 1994, el artículo 2.3.3.2.2.3.5. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto Municipal 0228 del 22 de abril de 2008.

Como quiera que no existe procedimiento administrativo sancionatorio regulado por la Ley 115 de 1995 y el decreto 1075 del 2015, esta dependencia procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que en mérito de lo expuesto y para verificar la ocurrencia de los hechos, es pertinente dar apertura a una indagatoria a fin de determinar si hubo una violación a los mandatos constitucionales, legales, reglamentarios y/o estatutarios, la Secretaria de Educación Municipal.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0 05343 DE 2020

(octubre 06-2020)

POR LA CUAL SE DICTA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "COLEGIO LA ESTRELLA DE LA SABIDURIA"

RESUELVE

Artículo Primero. - Declarar Abierta la indagación preliminar contra el COLEGIO LA ESTRELLA DE LA SABIDURIA, identificado con código DANE 376001038613, y licencia de funcionamiento No. 0682 de octubre del 2005, autorizado para funcionar en la Carrera 89 No. 17 80, en el municipio del Municipio de Santiago de Cali, por presunta infracción contemplada el literal en el literal b) del artículo 2.3.2.2.4.2 del Decreto 1075 de 2015, en concordancia con la resolución Ministerial No. 010617 de octubre 07 del 2019.

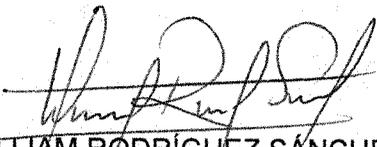
Artículo Segundo. - Tener como indicio el resumen del proceso de autoevaluación en el cual se evidencia el incumplimiento de la realización del proceso de autoevaluación en el aplicativo EVI, en los términos establecidos en el Decreto 1075 de 2015, la resolución No. 010617 de octubre 07 del 2019 y la circular No. 202041430100002204 de marzo 26 del 2020.

Artículo Tercero.- Requerir al establecimiento educativo COLEGIO LA ESTRELLA DE LA SABIDURIA, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, se sirva remitir con destino a la Oficina de Inspección y Vigilancia, copia de la última resolución por medio de la cual se autorizó la aplicación de regímenes y tarifas al plantel educativo, copia del acta del Consejo Directivo mediante la cual se fijaron las fechas de inicio de matrícula para el lectivo 2019, las evidencias correspondientes de haber realizado y culminado el proceso de autoevaluación en el aplicativo EVI, y explicar las razones de hecho y de derecho por las cuales presuntamente no realizó el proceso de autoevaluación conforme lo dispone Decreto 1075 de 2015, la resolución No. 010617 de octubre 07 del 2019 y la circular No. 20204143010000220 de marzo 26 del 2020. La anterior información deberá radicarse La anterior información deberá radicarse a través del canal virtual disponible en nuestra página web www.cali.gov.co, denominado "Atención al Ciudadano".

Artículo Cuarto. - NOTIFÍQUESE personalmente del contenido de la Indagación Preliminar, al representante legal del establecimiento educativo COLEGIO LA ESTRELLA DE LA SABIDURIA, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011, contra el presente acto administrativo no procede recurso.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Seis (06) días del mes de octubre del 2020


WILLIAM RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Secretario De Despacho

Proyectó: Ebli Yissed Castañeda Mera- Contratista.
Revisó: Diana Carolina Pardo Zapata- Profesional Universitario



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202141430100139371

Fecha: 30-06-2021

TRD: 4143.010.13.1.1457.013937

Rad. Padre: 202141430100139371

Representante Legal
COLEGIO LA ESTRELLA DE LA SABIDURÍA
Carrera 89 No. 17 80
Cali

nto: Citación notificación personal Resolución N° 4143.010.21.0.05343 de 06 de bre de 2020

dial Saludo,

atención a lo establecido en el artículo 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 solicitamos a d presentarse a la Avenida 6N # 13 N – 50. Piso 1. Edificio Boulevard de La Sexta, de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación del Distrito de Santiago cali dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación, a fin de se notifique personalmente de la Resolución N° 4143.010.21.0.05343 de 06 de bre de 2020.

forme a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 si no pudiere hacerse otificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo trónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto inistrativo.

En caso de que el representante legal de AUTORIZACIÓN para notificarse, este debe hacerse por escrito y especificar que “se autoriza para que se notifique en su nombre del acto administrativo correspondiente”, adjuntando: copia de la cédula de ciudadanía, cámara de comercio o certificado de existencia y representación legal (en caso de que el propietario sea persona jurídica).

Atentamente,

DIANA CAROLINA PARDO ZAPATA
Profesional Universitario

Proyectó: Olga Espinel – Técnico Administrativo

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número	
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado	
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado	
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado	
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			
Fecha 1:		DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:		Uno A. Soto				
C.C.		26 JUL, 2021				
Centro de Distribución:		Observaciones:				
Observaciones:		C.C: 70909498				

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Dirección: Avenida 6N # 13N - 50
Ciudad: VALLE DEL CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 760045566

Nombre/Razón Social: COLEGIO LA ESTRELLA DE LA SABIDURIA
Dirección: Carrera 89 No. 17 80
Ciudad: VALLE DEL CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 760032267